

En el marco de la Convocatoria Pública No. 7 de 2019 adelantada por Canal Capital que tiene por objeto "Realizar el diseño, preproducción, producción y postproducción de la serie de "Valores Ciudadanos" para la línea Tema Libre – Ficción, en virtud de la Resolución 0005 de 2019 de la ANTV", de manera atenta, nos permitimos dar respuesta integral a las observaciones recibidas, a fin de que sean tenidas en cuenta en el proceso de selección mencionado.

## 1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR VIRTUAL TELEVISIÓN LTDA.

**Fecha: 06/08/19**

**Hora: 14:38**

**Medio: Correo electrónico**

**1.1.** *"Solicitamos aclarar a la entidad el número de piezas a entregar, ya que en la descripción del proyecto dice:*

### *NÚMERO DE PIEZAS*

- *Mínimo quince (15) capítulos, con una duración de mínimo treinta (30) segundos, máximo cuatro (4) minutos cada capítulo.*
- *Estrategia transmedia con contenido expandido, diferentes a las de pantalla de tv y digital (La cantidad, formatos, duraciones y demás características pertinentes para la estrategia de la campaña deben ser establecidas por el proponente y deben ser realizables dentro del tiempo y presupuesto establecido en la presente convocatoria).*
- *Estrategia para promoción.*

*Y en la forma de pago está (sic) establecido de manera diferente, así:*

*SEGUNDO PAGO: El treinta por ciento (30%) del valor total del contrato incluido IVA, contra entrega de:*

- *Los primeros diez (10) capítulos aprobados técnica y conceptualmente por Canal Capital.*
- *Productos transmedia diferentes a pantalla, pactados y de acuerdo al cronograma aprobado.*
- *Fichas técnicas de los diez (10) primeros capítulos.*
- *Paquete gráfico de todos los productos audiovisuales y transmedia diferentes a pantalla*

- *Para el caso de música original, entrega de certificado de registro de derechos autor de compositor; si es música de librería, el documento que soporte la compra de las pistas utilizadas.*

*TERCER PAGO: El treinta por ciento (30%) restante, contra entrega de los capítulos restantes finalizados y aprobados por técnica y conceptualmente por Canal Capital, fichas técnicas de los mismos, libro de producción completo y un reel de un (1) minuto Canal Capital realizará dichos pagos dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura, pago de seguridad social y parafiscales, además de la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad. Para el último pago se deberá anexar el Informe Final del Supervisor. Canal Capital hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes."*

## RESPUESTA

No existe contradicción entre las condiciones establecidas en el pliego, dado que, de manera clara se estableció un **MÍNIMO** de quince (15) capítulos, de los cuales, los primeros diez (10) hacen parte de los entregables para el segundo pago; ahora bien, como el oferente puede proponer más de quince (15) capítulos, el tercer pago se contempló "*contra entrega de los capítulos restantes finalizados y aprobados*", es decir, si ofertó solamente los quince (15) mínimos, pues serán cinco (5) restantes, si ofertó más, serán los restantes. En ese orden, el aparte observado no requiere aclaración.

**Fecha: 06/08/19**

**Hora: 14:52**

**Medio: Correo electrónico**

- 1.2.** *"Solicitamos aclarar si con la propuesta se deben presentar Hojas de Vida, ya que en el anexo de especificaciones técnicas dice, ...El oferente deberá garantizar el siguiente talento humano como equipo base para la ejecución del proyecto, adjuntando hojas de vida, certificaciones y muestra audiovisual que den cuenta de la experiencia solicitada, los cuales deben ser entregados junto con la propuesta."*

## RESPUESTA

El pliego es claro en la exigencia: sí se requiere adjuntar las hojas de vida del talento humano propuesto para la ejecución del contrato. En ese orden, el aparte observado no requiere aclaración.